



EXECUTIVE OFFICE OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS
OFFICE OF MEDICAID
ONE ASHBURTON PLACE, BOSTON, MA 02108



MAURA T. HEALEY
GOVERNOR

KIMBERLEY DRISCOLL
LIEUTENANT GOVERNOR

KATHLEEN E. WALSH
SECRETARY

MIKE LEVINE
ASSISTANT SECRETARY
FOR MASSHEALTH

Términos del tiempo pagado acumulado (o “tiempo libre pagado” o “PTO”)

Acumular PTO

- Los PCA empezarán a acumular PTO a partir de su primer día de trabajo como proveedor de servicios de PCA a un Consumidor.
- Los PCA ganarán una (1) hora de PTO cada treinta (30) horas trabajadas como PCA entre todos los Consumidores empleadores del Programa de PCA de MassHealth.
- Los PCA pueden acumular hasta cincuenta (50) horas de PTO por año fiscal (del 1 de julio al 30 de junio).
- Una vez que un PCA ha acumulado cincuenta (50) horas de PTO en un determinado año fiscal, las acumulaciones se suspenderán hasta el próximo año fiscal.
- Los PCA pueden pasar un máximo de cincuenta (50) horas de PTO sin usar al próximo año fiscal o año calendario.

Solicitar PTO

- Cuando un PCA trabaja para más de un Consumidor, el PCA debe informar el Tiempo Libre Pagado (PTO) en una planilla de horas trabajadas por cada Consumidor para quien está programado que trabaje.
- En las planillas de horas trabajadas de PTO, deben aparecer los días y las horas durante los cuales el PCA está tomando PTO.
- Las horas de PTO solicitadas en la planilla de horas trabajadas de Tiempo Libre Pagado (PTO) no pueden superponerse con otras horas trabajadas o informadas entre todos los Consumidores.

Usar el PTO

- Un PCA puede usar el PTO independientemente de que no esté programado para trabajar en esas horas; sin embargo, el PTO no se puede usar al mismo tiempo que el PCA está proveyendo cuidados personales a otro Consumidor.
- El PTO debe ser usado en aumentos de quince (15) minutos.

- El PTO no será incluido en el cálculo de las horas extra ni de ninguna otra tarifa de primas.
- Un PCA puede recibir el pago de horas extra en la misma semana que usa el PTO.
- El PTO se pagará a la tarifa predominante de los PCA y no a una tarifa de primas.
- El PTO no se puede usar si la elegibilidad de MassHealth de un Consumidor ha finalizado o si el PCA ha sido formalmente apartado del Programa de PCA, pero dicho PCA puede ser elegible para la compensación del PTO (vea más detalles a continuación).

Compensación del PTO

Los PCA que dejan de trabajar para todos los Consumidores del Programa de PCA de MassHealth son elegibles para el pago del PTO acumulado sin usar.

- El PTO acumulado sin usar será pagado a los PCA al finalizar el empleo, independientemente de si el PCA ha cesado su actividad voluntaria o involuntariamente.
- Para ser elegible para recibir una compensación por cualquier PTO remanente sin usar:
 - El PCA debe haber trabajado para al menos un Consumidor de servicios de PCA, pero debe haber terminado su relación de trabajo con **todos** los Consumidores como PCA del Programa de PCA,
 - El PCA debe tener PTO acumulado remanente, y
 - El *Formulario de terminación del empleo* debe ser presentado dentro del plazo de un (1) año desde la última fecha en que el PCA prestó servicios o desde la fecha de terminada la relación de trabajo, si fuera posterior.
- Para iniciar la compensación, es preferible que tanto el Consumidor como el PCA incluyan su firma y la fecha en el *Formulario de terminación del empleo*. No obstante, el Intermediario Fiscal (FI) aceptará un *Formulario de terminación del empleo* presentado y firmado ya sea por el PCA o por el Consumidor empleador.
- Si el PCA firma el formulario, el PCA declara que se está retirando de todos los empleos entre todos los Consumidores del Programa de PCA.
- El *Formulario de terminación del empleo* iniciará la compensación de todo PTO sin usar.

Nota: A los PCA que MassHealth deje cesantes como proveedores se les pagará todo el saldo de PTO acumulado después de la fecha efectiva de dicha cesantía como proveedor.

- Al PCA y al Consumidor se les pedirá que declaren la fecha de cese laboral en el *Formulario de terminación del empleo*.
 - La fecha de cese laboral se define como la fecha en que el Consumidor y el PCA ponen fin a su relación de trabajo.
 - El PTO se pagará a la tarifa salarial vigente a la fecha de cese laboral.
 - Si no se conoce la fecha de cese laboral, se tomará en cuenta la última fecha en que el PCA trabajó para el Consumidor.
 - El Intermediario Fiscal emitirá la compensación del PTO acumulado sin usar con la próxima nómina programada después de recibir un Formulario de terminación del empleo completado detalladamente.
- Los PCA pueden ver su saldo de Tiempo Libre Pagado en su talonario de sueldo, disponible en el Portal ESS <https://P4.tempusunlimited.org> o llamando a Tempus Unlimited al 1-877-479-7577.